

acudir al examen provistos necesariamente del Documento Nacional de Identidad u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de lápiz de grafito y goma de borrar.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, con carácter potestativo, en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión |
|--------|--|
| 04 | DNI o pasaporte no consignado |
| 05 | Fecha de nacimiento no correcta o no consignada |
| 06 | No cumple requisito de edad |
| 08 | No consta fecha de expedición de título |
| 09 | Fecha de expedición de título superior a plazo |
| 10 | No cumple requisito de titulación |
| 11 | Fecha presentación instancia fuera de plazo |
| 16 | Falta certificado Centro Valoración y Orientación o falta compulsa |
| 18 | Pago parcial de la tasa |
| 19 | No acredita pago de la tasa |
| 20 | Pago fuera de plazo |

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004).

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 10 de diciembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (BOJA núm. 6, de 18 de enero de 2000), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por acuerdo del Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 20 de mayo de 2000, a las 11,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla. Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del Documento Nacional de Identidad u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de lápiz de grafito y goma de borrar.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión |
|--------|--|
| 04 | DNI o pasaporte no consignado |
| 05 | Fecha de nacimiento no correcta o no consignada |
| 06 | No cumple requisito de edad |
| 08 | No consta fecha de expedición de título |
| 09 | Fecha de expedición de título superior a plazo |
| 10 | No cumple requisito de titulación |
| 11 | Fecha presentación instancia fuera de plazo |
| 16 | Falta certificado Centro Valoración y Orientación o falta compulsa |
| 18 | Pago parcial de la tasa |
| 19 | No acredita pago de la tasa |
| 20 | Pago fuera de plazo |

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Tesorería, código 183910, adscrito a la Delegación Provincial en Málaga, de la Consejería de Economía y Hacienda,

convocado por Resolución, de 2 de noviembre de 1999 (BOJA núm. 138, de fecha 27.11.99), de esta Consejería, para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente en reposición, ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 29.733.596.
 Primer apellido: Albéndiz.
 Segundo apellido: Leña.
 Nombre: Antonio.
 Código P.T.: 183910.
 Puesto de trabajo: Sv. Tesorería.
 Consejería: Economía y Hacienda.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.
 Localidad: Málaga.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 30 de marzo de 2000, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Orden que se cita.

Por Orden de fecha 22 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 118, de 9 de octubre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Admi-

nistración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos y, en cumplimiento de lo previsto en la base Undécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 7 del citado Decreto 151/1996, de 30 de abril,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base Decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que agota a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien puede interponerse contra ella, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2000

CARMEN CALVO POYATO
 Consejera de Cultura
 en funciones

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERIA DE CULTURA

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 1999

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

| DNI | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | CUERPO | P. TOTAL |
|----------|----------------------------|------------------|-------------------|----------------------------|----------|
| COD.P.T. | PUESTOS DE TRABAJO | | CONSEJ / ORG.AUT. | C. DIRECTIVO | |
| | C. DESTINO | PROVINCIA | LOCALIDAD | | |
| 27300259 | BENITEZ | GARCIA | ROSA | All | 10,6700 |
| 511713 | RECLAMACIONES | SEVILLA | CULTURA | SECRETARIA GENERAL TECNICA | |
| | SECRETARIA GENERAL TECNICA | | SEVILLA | | |